

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**  
Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Oviedo.....	7'50 pta. trimestre
Provincia...	8'50 " "
Extranjero..	10'00 " "

El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia, (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 27.)

### Junta municipal del Censo Electoral DE MORCIN

Don Antonio García Suarez, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Morcin.

Certifico: Que en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, para la aplicación de la ley Electoral de 8 de Agosto del mismo año, queda constituida la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio de 1910 y 1911 en la forma siguiente:—Suarez, reelegido por la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente, D. José Fernandez Morán, Concejal de mayor número de votos.

Suplente, D. José Fernandez Fernandez, que sigue en votos al anterior.

Vocales, D. Antonio Campos Alvarez y D. Feliciano Fernandez Fernandez, contribuyentes por territorial.

Suplentes por el mismo concepto, D. Valentin Fernandez Fernandez y D. Pascual Fernandez Gonzalez.

Vocal, D. Nicolás Tresguerres Suarez, ex-Juez municipal más antiguo.

Suplente D. Carlos Palacio Arango, por el mismo concepto que el anterior.

Secretario, D. Gaspar Rodriguez Alvarez, por serlo del Juzgado municipal.

Suplente, D. Manuel Suarez Menendez, por idem idem.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Morcin y Octubre primero de mil novecientos nueve.—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 4.363

### DE TAPIA

D. Francisco Casariego y Campón, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Tapia.

Certifico: Que el acta del sorteo de los vocales de esta Junta por

concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería é industrial con voto de Compromisarios para la elección de Senadores, es como sigue:

«Acta del sorteo de los Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de Tapia, por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería é industrial de este concejo.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Tapia, á veintitres de Octubre de mil novecientos nueve, reunió en la misma la Junta municipal del Censo Electoral de este término, con asistencia del Sr. Presidente D. Emilio Gómez, de los vocales D. Juan Castañeira, D. Angel Fernandez, D. Marcelino Fernandez y D. Juan Abril, y el infrascripto Secretario del Juzgado municipal y como tal de dicha Junta, siendo la hora señalada para la aplicación de la vigente Ley Electoral, al objeto de designar por sorteo los dos vocales que por concepto de mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y otros con voto de Compromisarios en la elección de Senadores, han de formar parte de dicha Junta municipal del Censo Electoral, así como de los dos suplentes, previa citación á aquéllos; abiertas las puertas del salón y anunciado el acto se presentaron varios de los mayores contribuyentes.

Dicho Sr. Presidente manifestó que se habían recibido los certificados que previene la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, los cuales se precisa tener en cuenta para que, en cumplimiento del caso tercero del artículo 11 de la Ley Electoral relativo á los vocales de la Junta municipal del Censo Electoral, sean designados mediante sorteo dos de los individuos contenidos en la citada certificación para formar parte como vocales de esta Junta y otros dos como suplentes, mediante que unos y otros reúnan la circunstancia de saber leer y escribir.

Leída dicha certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, se procedió al sorteo, después de manifestar el Sr. Presidente que los dos primeros nombres serían los designados como vocales y los dos últimos como suplentes.

Acto seguido y después de revolver la urna el propio Sr. Presidente fué extrayendo una á una cuatro papeletas por el orden siguiente:

- 1.<sup>a</sup> D. José Alvarez.
- 2.<sup>a</sup> D. José Lebrede.
- 3.<sup>a</sup> D. Silvestre Martinez.
- 4.<sup>a</sup> D. Eugenio Pérez.

Seguidamente, se siguió igual procedimiento con la lista de los

mayores contribuyentes por industrial, y verificada la extracción en la misma forma dió el siguiente resultado:

- 1.<sup>o</sup> D. Adriano Maseda.
- 2.<sup>o</sup> D. José María Pérez.
- 3.<sup>o</sup> D. Maximino Fernández.
- 4.<sup>o</sup> D. Marcelino Jardón.

En su virtud el Sr. Presidente proclamó vocales de la Junta municipal del Censo Electoral á los dos primeros por inmuebles, cultivo y ganadería, D. José Alvarez y don José Lebrede, y como suplentes de los mismos á D. Silvestre Martinez y D. Eugenio Pérez; y por el concepto de industrial á los dos primeros D. Adriano Maseda y D. José María Pérez, y sus suplentes don Maximino Fernández y D. Marcelino Jardón, cuyos nombramientos ordenó se comunicasen inmediatamente á los interesados y que se remita esta acta original al señor Presidente de la Junta provincial del Censo y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento del párrafo 4.<sup>o</sup> de la regla décimasexta de la citada Real quedando testimonio de ésta en la Secretaría de la Junta.

De todo lo cual se levanta la presente acta que, después de leída, firman los señores de la Junta que asistieron, habiendo sido convocados todos, de que yo el Secretario certifico.—Emilio Gomez.—Juan Abril.—Marcelino F. Jardón.—Angel Fernandez y Martinez. Juan Castañeira.—Francisco Casariego, Secretario»

Está conforme con el acta original, á la cuál me refiero, y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, en Tapia á veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve.—Francisco Casariego.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Gomez

R. al núm. 4.346

### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### ANUNCIO

La Sociedad «Unión Española de Explosivos» ha nombrado agente de la misma para evitar el fraude y contrabando de dicho artículo en esta provincia, á D. Manuel Gomez Rodriguez.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto, se hace público para conocimiento de las Autoridades y personas á quienes pueda interesar.

Oviedo, 26 de Octubre de 1909.  
—El Delegado de Hacienda, Joaquín Gállego.

R. al núm. 4,347

### Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

#### Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Samuel Fernandez Llano, Presbítero, vecino de Mieres, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Nuestra Señora del Rosario, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Cudillero, Arciprestazgo del mismo nombre, por D.<sup>a</sup> Toda Menendez, de Malleza, en 18 de de Septiembre de mil seiscientos cuarenta y nueve, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo cuarto del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación, á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á veintiseis de Octubre de mil novecientos nueve. Dr. Benigno Rodriguez.—Por mandado de su señoría.—Dr. Antonio Sarri, Secretario.—Contador.

R. al núm. 4.355

### Comisión Mixta de Reclutamiento DE OVIEDO

#### RECTIFICACION

Habiéndose padecido error al practicar las operaciones del repartimiento del contingente del año actual, correspondiente á la Caja de Recluta de Tineo, la Comisión Mixta de Reclutamiento, previo el anuncio correspondiente, acordó celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, dando por resultado lo que á continuación se inserta; quedando anuladas, por tanto, las operaciones correspondientes á esta Caja, insertas en el BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO número 236 del día 9 del presente mes.

## Caja de Recluta de Tineo

REEMPLAZO DE 1909

REPARTIMIENTO de los 267 soldados que corresponden de cupo á dicha Caja según el Real decreto de 1.º de Septiembre último, con relación á los 565 mozos declarados soldados procedentes del reemplazo de 1909, y revisión de los anteriores.

AYUNTAMIENTOS	Número de soldados declarados	Enteros	Décimas	Diez-milésimas	Aumento de 10 décimas á los de mayor fracción	Enteros	Décimas con que juegan	Resultado del sorteo	Cupo total
Allande	26	12	2	865	1	12	3		12
Boal	4	1	8	902	1	1	9		1
Cangas de Tineo	141	66	6	309		66	6	1	67
Castropol	14	6	6	158		6	6		6
Coaña	14	6	6	158		6	6	1	7
Degaña	14	6	6	158		6	6		6
El Franco	6	2	8	353		2	8	1	3
Grandas de Salime	17	8	»	335		8	»		8
Ibias	38	17	9	572	1	18	»		18
Illano	5	2	3	628	1	2	4	1	3
Leitariegos	6	2	8	353		2	8	1	3
Navia	21	9	9	237		9	9	1	10
Pesoz	6	2	8	353		2	8	1	3
San Martín de Oscos	2	»	9	451	1	1	»		1
Santa Eulalia de Oscos	10	4	7	256		4	7	1	5
San Tirso de Abres	11	5	1	981	1	5	2		5
Tapia	11	5	1	981	1	5	2		5
Taramundi	8	3	7	804	1	3	8	1	4
Tineo	86	40	6	401		40	6		40
Valdes	71	33	5	517	1	33	6		33
Vega de Ribadeo	20	9	4	512	1	9	5	1	10
Villanueva de Oscos	10	4	7	256		4	7	1	5
Villayón	24	11	3	414	1	11	4	1	12
<b>TOTALES.....</b>	<b>565</b>	<b>253</b>	<b>129</b>	<b>10954</b>	<b>11</b>	<b>255</b>	<b>120</b>	<b>12</b>	<b>267</b>

## Combinaciones y resultado del sorteo de décimas entre los Ayuntamientos que las tienen

Combinaciones.	Ayuntamientos	Décimas que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden	Combinaciones.	Ayuntamientos	Décimas que juegan.	Resultado del sorteo	Soldados	Ayuntamientos á que corresponden
1. <sup>a</sup>	Degaña Illano	6 4	6-2-7-8-5-9 10-1-4-3	1	Illano	6. <sup>a</sup>	Castropol Coaña El Franco	6 6 8	9-17-13-16-14-15 5-7-19-12-6-10 20-11-18-1-4-8-2-3	1 1	Coaña El Franco
2. <sup>a</sup>	Allande Sta. Eulalia de Oscos	3 7	6-2-3 5-8-1-7-4-10-9	1	S. E. de Oscos	7. <sup>a</sup>	Boal Cangas de Tineo Vega de Ribadeo	9 6 5	12-16-8-5-10-17-9-4-11 1-13-3-7-15-18 2-14-19-20-6	1 1	C. de Tineo V. de Ribadeo
3. <sup>a</sup>	Pesoz San Tirso de Abres	8 2	3-5-4-1-8-10-2-7 6-9	1	Pesoz	8. <sup>a</sup>	Leitariegos Navia Tineo Villanueva de Oscos	8 9 6 7	7-26-24-25-5-12-4-17 2-29-20-13-15-27-14-23-18 8-10-28-11-6-19 22-1-21-9-30-16-3	1 1 1 1	Leitariegos Navia V. de Oscos
4. <sup>a</sup>	Tapia Taramundi	2 8	10-5 9-3-2-4-1-3-6-7	1	Taramundi		<b>TOTALES.....</b>	<b>120</b>		<b>12</b>	
5. <sup>a</sup>	Valdés Villayón	6 4	10-9-4-8-5-2 6-3-7-1	1	Villayón						

## Junta provincial del Censo electoral

Resultado de la elección de Diputados provinciales celebrada el día 24 del actual, según aparece de las certificaciones remitidas por las Mesas electorales y que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito de Llanes=Cangas de Onís  
AYUNTAMIENTO DE LLANES

Candidatos que han obtenido votos.

Distrito tercero, sección primera

D. Ricardo Duque de Estrada, 154, votos.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 154.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 80  
D. José de Avego Sanchez, 74.  
Papeletas en blanco tres.

Distrito cuarto, sección primera

D. José María Saro Bernaldo de Quirós, 272.  
D. Ricardo Duque de Estrada, 141.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 272.  
D. José Abego Sanchez, 137.

Distrito cuarto, sección segunda

D. Ricardo Duque de Estrada, 66,  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 131.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 130.  
D. José Abego Sanchez, 65.  
D. José San Román Gonzalez, 1.

Distrito quinto, sección primera

D. Ricardo Duque de Estrada, 169.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 169.  
D. José Abego Sanchez, 94.  
D. Primitivo Blanco, 74.  
Papeletas en blanco, 7.

Distrito quinto, sección segunda

D. Ricardo Duque de Estrada, 102.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 102,  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 45  
D. José Abego Sanchez, 57.

## AYUNTAMIENTO

## DE RIBADESELLA

Distrito primero, sección primera

D. Ricardo Duque de Estrada, 133.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 133.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 129.  
D. José Abego Sanchez, 2.  
D. José San Román, 1.  
Papeletas en blanco, 16.

Distrito primero, sección segunda

D. Ricardo Duque de Estrada, 133.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 130.

D. Primitivo Blanco de la Viña, 124.  
D. José San Román Gonzalez, 3.  
Papeletas en blanco, 16.

Distrito segundo, sección primera

D. Ricardo Duque de Estrada, 225.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 225.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 225.

Distrito segundo, sección segunda

D. Ricardo Duque de Estrada, 279.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 279.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 279.

Distrito tercero, sección única

D. Ricardo Duque de Estrada, 129.  
D. José María Saro, 119.  
D. Primitivo Blanco, 118.  
D. José San Román, 12.  
Papeletas en blanco, 1.

## AYUNTAMIENTO DE PARRES

Distrito primero, sección primera

- D. José de Abego Sanchez, 245.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 245.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 238.  
D. José San Román Gonzalez, 26.  
Sr. Conde de la Vega del Sella, 2.  
Papeletas inutilizadas por dobles, 3  
Idem en blanco, 11.

Distrito segundo, sección única

- D. José Abego Sanchez, 258.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 249.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 240.  
D. José San Román, 51.  
D. Ricardo Duque de Estrada, 2.

## AYUNTAMIENTO DE RIBADEDEVA

Distrito primero, sección única

- D. Ricardo Duque de Estrada, 103.  
D. José María Saro y Bernaldo de Quirós, 103.  
D. José Abego Sanchez, 55.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 48.  
Papeletas en blanco, 9.

Distrito séptimo, sección única

- D. José María Saro, 1 4.  
D. Ricardo Duque, 124.  
D. José de Abego, 53.  
D. Primitivo Blanco, 71.  
D. José San Román, 3.  
D. Juan Alvarez, 7.  
Papeletas en blanco, 1.

## AYUNTAMIENTO DE VALLE

Distrito único, sección única

- D. Ricardo Duque de Estrada, 285.  
D. Primitivo Blanco de la Viña, 285.  
D. José Abego Sanchez, 235.  
D. José San Román, 60.  
D. José Saro y Bernaldo de Quirós, 285.

## Comandancia de Marina de Gijón

Relación nominal de los inscriptos de la provincia marítima de Gijón que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1910, en cuyo año les corresponde ingresar en el servicio de la Armada.

(Conclusión)

## TROZO DE AVILES

- Matías Suárez Campa, de Isabel, de Avilés.  
Plácido Nosti Rodriguez, de Ildefonso y Efigenia, de Gijón.  
José María Luján Suárez, de Florentino y Engracia, de Avilés.  
Juan Bernardo Blanco Muñoz, de Juan y Leonor, de Saubgo.  
Francisco Fernandez Menéndez, de Francisco y Carmen, de La Arena.  
Manuel Marqués Alvarez, de Aurelio y Amalia, de Cudillero.  
Angel José Fernandez Marqués, de Antonio y Calixta, de idem.  
Enrique Vidal Vidal, de José y Josefina, de Benuza (León).  
Policarpo Celestino Diaz Casariego, de Juan y Josefina, de Muros.  
Modesto Garcia Torre, de Fulgencio y Maximina, de Avilés.

Remigio Gutierrez Muñoz, de Francisco y Rosa, de San Juan.

Salustiano Granda Alvarez, de José y Ceferina, de Villalegre.

Valentin Silverio Marqués Torre, de Ramon y Fernanda, de Cudillero.

Primitivo Suarez Alvarez, de Jovino y Laura, de La Arena.

Antonio del Valle Perez, de José y Sabina, de Cudillero.

Emilio Marqués Marqués, de Ubaldo y Braulia, de idem.

Marcelino José Manuel Vega Diaz, de Francisco y Basilia, de Reborio.

José M.<sup>a</sup> Marqués Perez, de Aquilino y Maria, de Cudillero.

Luis Pelaez Garcia, de José y Rosa, de idem.

Ramon Diez Muñoz, de Antonio y Manuela, de idem.

Francisco Fernandez Llanio, de Juan y Casimira, de San Juan de La Arena.

Laureano Fanjul Ania, de Joaquin y Josefa, de Avilés.

José Lopez Lopez, de José y Maria, de Cudillero.

Nemesio Garay Albuerno, de José y Telesfora, de idem.

Constantino Federico Nicolás Suarez Fernandez, de Constantino y Visitation, de Avilés.

Florentino Jesús Ignacio Gonzalez Menendez, de Alejandro y Sinforosa, de idem.

Constantino Alvarez Perez, de Alejandro y Celedonia, de Cudillero.

Romualdo Antonio Faustino Carbajal Marqués, de Valentin y Maria, de Avilés.

Jesús Alejandro Ondina Fernandez, de Manuel y Felisa, de Cudillero.

Angel Cipriano Albuerno Garcia, de Bernardo y Josefa, de idem.

Aurelio Gonzalez Garcia, de Daniel y Florentina, de La Arena.

Benjamin Gonzalez Menendez, de David y Genoveva, de la Cantera.

José Benito Rodriguez Alonso, de José y Manuela, de Llaranes.

Jesús Agustin Fernandez Rodriguez, de José y Dolores, de Avilés.

Manuel Eloy Sanchez Gonzalez, de Gabino y Juana, de San Juan de Nieva.

Jesús Antonio Martinez de la Noval, de José y Manuela, de La Arena.

Leopoldo Gonzalez Blanco, de Gregorio y Maria de los Dolores, de Saubgo.

José M.<sup>a</sup> Fernandez Albuerno, de José y Maria, de Cudillero.

Manuel Cirilo Garcia Marqués, de Manuel y Fernanda, de idem.

Mario Luis Félix Blanco Robert, de Juan y Mercedes, de Avilés.

Lázaro Busto Busto, de José y Rita, de Cudillero.

## TROZO DE LUARCA.

José M.<sup>a</sup> Fernandez Blanco, de José y Dolores, de Ortiguera.

Rosendo Perez Suarez, de Ramon y Ramona, de Luarca.

Ramon Perez Garcia, de Carlos y Gabina, de idem.

Ramon Sanchez Mendez, de José y Teresa, de Ortiguera.

Faustino Sierra Rico, de Inocencio y Aurelia, de Viavelez.

Fernando Fernandez Lopez, de Ignacio y Virginia, de idem.

Agapito Claudio Garcia Perez, de Emilio y Petronila, de Puerto de Vega.

Francisco Silverio Fernandez Perez, de José y Joaquina, de Luarca.

Antonio Joaquin Perez Perez, de José y Saturnina, de idem.

German Fernandez Mendez, de Serafin y Concepción, de Ortiguera.

Ceferino Mendez Balsa, de Manuel y Elvira, de El Espin.

Fermín Fernandez Fernandez, de Domingo y Laureana, de Ortiguera.

Bernardo Diaz Garcia, de Salvador y Adelina, de Viavelez.

Ceferino Avello Jardon, de Nicanor y Dolores, de Ortiguera.

Servando Garcia Suarez, de Manuel y Justa, de idem.

José Rodriguez Fernandez, de Manuel y Teresa, de idem.

Avelino Suarez Fernandez, de José y Zoila, de Viavelez.

Ramon Gion Garcia, de José y Amadora, de Navia.

Bernardo Garcia Sanchez, de José y Carmen, de Ortiguera.

José Jaime Domingo Beltrand Mendez, de Juan y Maria, de Puerto de Vega.

José Ramon Fernandez Fernandez, de José y Maria, de Luarca.

Ramon Garcia Perez, de Ramon y Florentina, de Puerto de Vega.

José Suarez Casariego, de Cecilio y Leonor, de Ortiguera.

Constantino Mendez Garcia, de Constantino y Gertrudis, de idem.

Indalecio Gayol Mendez, de Indalecio y Amalia, de Viavelez.

Manuel Garcia Mendez, de Belarmino y Teresa, de Villares.

Inocencio Gayol Martinez, de Inocencio y Josefa, de Villaoril.

José Joaquin Suarez Fernandez, de Vicente y Amadora, de Luarca.

Gualberto Sanchez Reinal, de Hermenegildo y Carmen, de El Espin.

Nicanor Rodriguez Garcia, de Manuel y Marcelina, de Jarrío.

Majín Félix Nieto Cueto, de Elías y Ramona de Ballota.

Manuel Suarez Sanchez, de Enrique y Emilia, de Ortiguera.

Victor Ron Magdalena, de Francisco y Sabina, de Viavelez.

Angel Fernandez Avello, de José y Teresa, de Ortiguera.

Segundo Eulogio Teodoro Rodriguez Fernandez, de Robustiano y Dolores, de idem.

## TROZO DE VILLAVICIOSA

Casimiro Martinez Caveda, de José y Filomena, de San Martin del Mar.

José Alvarez Rivero, de Vicente y Catalina, de Lastres.

Jesús Alonso Fernandez, de Ramon y Adelaida, de Tazones.

Manuel Muslera Gallego, de Vicente y de Isabel, de Tazones.

Celestino Perez Estrada, de Justo y Higinia, de San Martin del Mar.

Agustin Coviella Capellan, de Antonio y Josefa, de Lastres.

Angel Rebollar Llada, de Santos y Maria, de idem.

Vicente Otero Mijares, de Manuel Maria, de idem.

Raimundo Ballina Gallego, de Martin y Sofia, de idem.

Elías Antonio Diaz Gómez de Pedro y Pascasia, de Tazones.

Ramon Capellan Nieto, de Emeterio y Manuela, de Lastres.

José María Rilla Cueto, de Deogracias é Inés, de San Miguel del Mar.

Amancio Busto Montoto, de Simón y Asunción, de Lastres.

Manuel Jesús Victorero Caravia, de Manuel y Dolores, de idem.

Vicente Oliva Roza, de José y Antonia, de idem.

Avelino Varas Garcia, de Jerónimo y Gregoria, de Oles.

Aristides Rosendo Martinez Rodriguez, de Ramon y Jenara, de Lastres.

Nicolás Valle Llera, de Francisco y Crescencia, de idem.

Joaquin Roza Alvarez, de Ramon y Benigna, de idem.

Juan Braña Roza, de Pedro y Manuela de idem.

Agapito Batalla Martin, de Serapio y María del Pilar, de Tazones.

Santos Rilla Guerra, de Felix y Jovita, de San Miguel del Mar.

Adolfo Busto Menendez, de Jenaro y Rosa, de Lastres.

Manuel Garcia Hostal, de Cirilo y Agustina, de El Puntal.

## TROZO DE LUANCO

Manuel Alvarez Fernandez, de José y Josefa, de Biedo.

David Jesús del Socorro Rey Garcia, de Ramon y Rafaela, de Luanco.

Francisco Alvarez Fernandez, de Pedro y Florentina, de Berdicio.

Antonio Gonzalez Martin, de Ramon y Manuela, de Navarro.

José María Granda Sal, de Juan y Cándida, de Bañugues.

Raimundo Alvarez Perez, de José María y María, de Candás.

Ramón Oscar Aramendi Serrano, de Jacinto y Aurora, de idem.

Raimundo Garcia Viña, de José Manuel y Josefa, de Luanco.

Pedro Nolasco Rodriguez Viña, de Pedro Nolasco y Rafaela, de Candás.

José Ramón Prendes Rodriguez, de José María y Ramona, de idem.

Donato Fernandez Serrano, de Jesús y Rosa, de idem.

Rafael Granda Gonzalez, de Manuel y Aquilina, de Bañugues.

Raimundo Perez Gutierrez, de Pancreacio y Carmen, de Candás.

Laureano Fernandez Morán, de Victoriano y Manuela, de idem.

Manuel Fernandez Castro, de Miguel y Susana, de idem.

José Antonio Rodriguez Muñoz, de Ramon y Josefa, de idem.

Cesáreo Alvarez Cuervo, de Maximino y Josefa, de idem.

Francisco Quirós González, de Donato y Generosa, de Viodo.

Avelino Izaguirre González, de Pedro y Virginia, de Candás.

Ricardo Antonio Ovies Arias, de José y Norberta, de Bañugues.

Raimundo Alvarez Fernández, de Ignacio y Rafaela, de Luanco.

## TROZO DE RIBADESELLA

David Cuervo Llovio, de Manuel y Sofia, de Ribadesella.

Pío Antonio Berbes Solares, de Antonio y María, de idem.

José Manuel González Martino, de José y Josefa, de idem.

José María Barbas Intriago, de Ezequiel y Josefa, de idem.

Octavio Celestino Uria Haza, de José y María, de idem.

Santos German Alea Garcia, de Ramon y Angela, de idem.

Ramon Berbes Celorio, de José y Serafina, de idem.

Amalio Villa Peña, de Francisco y Dolores, de Vega de Poja.

Gijón, 14 de Octubre de 1909.—El Comandante de Marina, Jacobo Toron.

R. al núm. 4.205.

TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO  
—  
ANUNCIO

El Recaudador de Contribuciones de la Zona de Laviana, con fecha 27 del mes actual, ha nombrado auxiliares de la recaudación y Agencia ejecutiva para los pueblos de que se compone la Zona á don Enrique Rodríguez García y don Honorio Infesta Camino.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades judiciales y municipales de la mencionada Zona.

Oviedo, 25 de Octubre de 1909.—El Tesorero, R. Figuerola.

R. al núm. 4.348.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Miranda

Don Aurelio Marqués, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación tomado en sesión de 9 del corriente, se anuncia la vacante de una plaza de Médico titular de nueva creación, dotada con el haber anual de dosmil pesetas, en virtud de no haberse presentado solicitud alguna en el primer concurso anunciado por esta Alcaldía con fecha 26 de Enero último.

Las condiciones para su provisión figuran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 11 de Junio de 1891 se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de treinta días se presenten por los aspirantes las correspondientes solicitudes acompañadas del título ó certificación que acredite ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía, así como los demás documentos que estime convenientes.

Belmonte, Octubre 21 de 1909.—Aurelio Marqués.

R. al núm. 4.318

Alcaldía de Llanes

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de quince del corriente, sacar á remate las obras de reparación del pavimento de la calle de la Fuente de esta villa, conforme al presupuesto aprobado, bajo el tipo de dosmil ciento cinco pesetas con veinticinco céntimos, se anuncia la subasta de dichas obras para el día seis del próximo Noviembre, á las once de su mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde ó quien le sustituya y con asistencia del Concejal que la Corporación designe.

La subasta tendrá lugar á modo de pliegos cerrados en papel de la clase oncená, conforme al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acom-

pañar el licitador el resguardo que acredite la constitución provisional de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles.

El Contratista queda obligado á celebrar con los obreros el contrato especial á que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y artículo 8.º de la vigente Instrucción sobre accidentes del trabajo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes á 21 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Saro.

Modelo de proposición

D..... vecino de....., según cédula personal núm..... que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de reparación del pavimento de la calle de la Fuente de esta villa, hace postura por la cantidad de..... (se expresará en letra), consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de subasta, (ó acompañando el resguardo en su caso).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 4.313.

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

EL Licenciado D. Antonio de la Escura y Hevia, Secretario judicial de Sala de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los señores Jurados Supernumerarios que en el actual cuatrimestre han de conocer de las causas del partido de Cangas de Onís, seguidas contra Antonio Gonzalez de García, por violación, y Antonio Pando Vega, por falsedad, resultaron elegidos los siguientes:

Cabezas de familia

D Francisco Basal Pujol, de Cimadevilla.

D. Marcelino Blanco Montero, de Santo Domingo.

D. Rogelio Claverol, de Gascona.

D. Gumersindo Alvarez Arenas García, de idem.

Capacidades

D. Joaquin Rosal Longoria, de San Isidoro.

D. Victor Cano Mata Vigil, de Magdalena.

Para que conste y á fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Presidente que firmo en Oviedo á veintisiete de Octubre de mil novecientos nueve.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º—El Presidente,

R. al núm. 4.361

Juzgado de Lena

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez municipal del término de Lena.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Angel Parada Alvarez, vecino y del comercio de esta villa, de la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas sesenta céntimos y costas que le adeuda D. Gabino Mallada Tuñón, vecino de Tablado, en esta parroquia se embargaron á éste los bienes siguientes:

1.º El prado llamado La Oscura: de veinticuatro áreas próximamente; linda al Sur prado de Victor Mallada y por los demás vientos con pasto común; fué tasado en setenta y cinco pesetas.

2.º El avellanado del Ribón: de veinticuatro áreas poco más ó menos; linda al Norte pasto común, Sur avellanado de Pascuala Mallada, Este con vereda intermedia de prado y avellanado de Nicolás Vallejo y Oeste también vereda intermedia de la finca de Antonio Prieto; fué valorado en cuarenta pesetas.

3.º El castañedo de Morudes, en Canto del Collado: de treinta y dos áreas poco más ó menos, con cuarenta á cincuenta castaños fradados; linda al Norte más de D. Manuel Mallada, Sur y Oeste pasto común y Este con más de Evaristo Mallada; tasado en treinta pesetas.

4.º Once castaños dentro del prado Llendión, de Francisco Fernandez Baquero, de Palacios; valorados en diez pesetas.

Dichos bienes se hallan todos sitios en términos de esta parroquia.

En providencia de esta fecha se acordó sacar á subasta dichos bienes y se señaló para el efecto el día diez hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma y que los títulos de propiedad de las fincas estan por habilitar.

Pola de Lena veinte de Octubre de mil novecientos nueve.—Rodrigo Valdés.—Por su mandado, Manuel Blanco y Mata.

R. al núm. 4.328

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FRANCISCO y PACHIN el de Merro, vecinos al parecer de Colloto; comparecerán ante el Juez de Instrucción de Oviedo para ser oídos en causa que se sigue por atentado al agente de consumos Florentino Gonzalez.

4.345

AMIEVA HUERTA, Salvador, vecino de Nueva, Llanes; comparecerá en término de diez días ante el Juez

de Instrucción de Cangas de Onís á fin de prestar declaración.

4.336

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SOMIEDO

El guarda particular jurado del Valle me da cuenta en 12 del corriente mes, que en los pastos comunes de ese pueblo hubo encontrado dos animales cabríos, de dueño desconocido y cuyos animales son de las señas siguientes

Un macho de color amarillo, tiene un poco cortada la oreja derecha en la parte superior.

Una cabra de color revenco claro, con la reja derecha hendida.

Estos animales fueron depositados en poder de José Rodríguez, del mismo pueblo del Valle, para su custodia y alimentación.

Pola, 16 de Octubre de 1909.—El segundo Teniente de Alcalde, Saturnino Lorenzo Alonso.

SAMA DE LANGREO

Del pasto del monte de las Cubas desapareció á fines de Julio último un caballo de las señas siguientes: edad de seis á siete años, alzada seis cuartas próximamente, color castaño, crin y cola negras, herrado de los cuatro remos, sin otras señas ni defecto.

Es propiedad de Agustin Zapico Ceñera, vecino del pueblo de Las Cubas, en este concejo, quien satisfará los gastos y daños que haya ocasionado

Lo que se anuncia para que la persona que lo haya recogido pueda verificar su entrega ó dar aviso á esta Alcaldía.

Sama de Langreo 16 de Octubre de 1909.—El Jefe de Policía, Do-

R. al núm. 4.300

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Avilesina de Navegación

El Consejo de Administración de esta compañía acordó convocar á Junta general extraordinaria para el día nueve de Noviembre, á las tres de la tarde, para tratar del estado económico de la Sociedad.

Avilés 23 de Octubre de 1909.—El Director-Gerente, Federico de Cár-camo.

Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos

La Compañía arrendataria de Tabacos vende los envases vacíos sobrantes en los almacenes de las Representaciones y Administraciones subalternas. Se admiten proposiciones desde esta fecha hasta las 18 horas del día 15 de Noviembre próximo, como plazo improrrogable para contratar su adquisición por seis años, á partir de primero de Enero de 1910.

Las proposiciones podrán comprender los envases sobrantes en toda la Península ó en determinadas regiones, provincias ó almacenes de las Representaciones ó Administraciones subalternas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de las Representaciones y Administraciones subalternas, donde podrán adquirir los interesados los datos que deseen durante las horas de oficina.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial